PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA Res. 267

LEGISLADORES

N° 424 PERÍODO LEGISLATIVO 20 🛇.
EXTRACTO BLOQUE A:R.I. Projecto de Resolución
declarando de interés Provincial la carrera Universitaria "Ingenieria Pesquera eon
universitaria "Inganieria Pesquera eon orientación en captura" que la Universidad Tecnológica Nacional (UTIN) dieta en la
einderd de Ushvaia.
Entró en la Sesión de: 18 % 2008 Girado a Comisión Nº
CON AS Nº 418 Orden del día Nº







Sr. Presidente:

La carrera de Ingeniería Pesquira con orientación en Captura, que la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) dicta en la ciudad de Ushuaia, responde a una demanda económica social de la comunidad de la región.

Esta carrera se inicia en el año 2004 como respuesta, a las necesidades del sector pesquero para el proyecto, supervisión e implementación de políticas regionales y nacionales que permitan la explotación sustentable y comercialización de este recurso.

El papel del ingeniero pesquero que propone la UTN, es el de un profesional con una preparación de nivel académico universitario, para la explotación sustentable e industrialización del recurso ictícola. Un profesional capaz de desarrollar eficientemente sistema de ingeniería pesquera creando y/o aplicando tecnologías, utilizando recursos humanos, materiales y procesos; con el objeto de obtener bienes y servicios que satisfagan los problemas básicos de la industria.

El Ingeniero pesquero con orientación en captura, tendrá una sólida formación para el diseño de métodos y técnicas de captura y su utilización creativa para la solución de problemas básicos de captura del recurso ictícola.

Además cuenta con un título intermedio de "Técnico Universitario Pesquero" que brinda una salida laboral antes de concluir la carrera y tener experiencia práctica a la par de la culminación de los estudios de grado.

La carrera se implementa en la provincia considerando especialmente su característica marítima, su condición insular y su extenso y rico litoral.

La Constitución Nacional, reformada en 1994, dedica en el art. 41 a los derechos ambientales, la utilización racional de los recursos naturales y la educación ambiental. Nuestra Constitución Provincial de 1991 es clara precursora en este sentido dedicándole un capitulo a los recursos naturales y otro a la ecología. La Ley de Pesca, nro. 244, del año 1995, tiene como objeto regular la actividad pesquera en jurisdicción provincial. Su aplicación resulta parcial e incompleta si la provincia no cuenta con el recurso humano preparado para llevarla adelante.

of FABIO A MARINELLO Legislador Provincial Poder Legislativo





En la actualidad la carrera está transitando su quinto año académico ininterrumpido, contando en el presente con el primer Técnico Universitario pesquero con orientación en captura recibido.

Deseo finalmente, solicitar a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración de interés provincial.

Prof. FABIO A. MARINELLO Legislador Provincial Poder Legislativo





LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial la carera universitaria "INGENIERÍA PESQUERA con orientación en captura", que la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) dicta en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.-

rof. FABIO A. MARINELLO Legislador Provincial

Poder Legislative